



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012 -2019-MDSE-GDSPV**

Santa Eulalia, 10 de julio de 2019.

**LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL**

**VISTO:** Visto el Expediente N° 1720 -2019 de fecha 06 de mayo del 2019, presentado por Señor: SERAFIN AGUIRRE TORRES identificado con el DNI: 43670282 representante de la nueva **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE LOS ANGELES DE HUAYARINGA**, ubicado en el Distrito de Santa Eulalia, quienes solicitan Reconocimiento de Junta Directiva y Socio en General.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Perú en el artículo 194° establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia con arreglo a Ley

Que, la Ley N° 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos en sus artículos 1 y 2 establece que es competencia de las municipalidades el reconocimiento y el registro de organizaciones sociales como en el caso de las asociaciones;

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en la ley orgánica de municipalidades, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia con informe legal N° 149-2019, manifiesta que es **PROCEDENTE** el reconocimiento de la nueva Junta Directiva y Socios en general de la Asociación de Vivienda los Ángeles de Huayaringa la cual se ha inscrito en registro Públicos conforme consta en el N° Partida 12966644 del Registro de Mandatos y Poderes de la oficina Registral de Lima, paralelo a ello, en el mismo Acto resolutivo se reconocerá la Junta Directiva elegida de conformidad con el Acta de Elección y Conformación de la Junta Directiva, de fecha 18 de noviembre del 2018.

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de Asociación de Vivienda Los Ángeles de Huayaringa representado por su presidente Señor: Serafín Aguirre Torres informa, que con fecha 18 de noviembre del 2018 se eligió a la junta directiva lo cual se ha inscrito en Registro Públicos conforme consta en la **N° de Partida: 18966644** del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima, por el periodo de tres años a partir de la fecha de su elección, **del 18 de noviembre de 2018 hasta el 18 noviembre de 2021;**

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales señaladas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESUELVE:

**Artículo 1.- RECONOCER** a la Asociación de Vivienda los Ángeles de Huayaringa del Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí por los fundamentos antes expuestos.

**Artículo 1.- RECONOCER** al Consejo Directivo de la Asociación los Ángeles de Huayaringa, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí por los fundamentos antes expuestos.

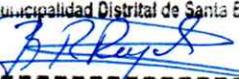
**Artículo 2.- RECONOCER** a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación los Ángeles de Huayaringa, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochirí, de conformidad con el Acta de Elección y Conformación de la Junta Directiva, de fecha 18 de noviembre del 2018 la misma que está integrada por las siguientes personas, cuya vigencia del presente comité es de tres (3) años:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente:	SERAFIN AGUIRRE TORRES	43670282
Secretario de Organización:	WILLIAM GENARO BASTIDAS ALVARADO	43201048
Secretaria de Actas y Archivo:	MIRMA ROCIO PALOMINO MENDOZA	42433977
Vocal :	JAQUELINE JUDITH ROJAS GONZALES	45274594
Secretario de Economía:	NILTON ANCHIRAICO CUSI	40416217

**Artículo 3.- REGISTRAR** a la Asociación de Vivienda los Ángeles de Huayaringa en el libro de Organizaciones Sociales de base del Distrito de Santa Eulalia.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a los representantes de la Asociación de Vivienda los Ángeles de Huayaringa a que se refiere el artículo 1 y a las áreas correspondientes de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Santa Eulalia  
  
Abog. ROSSANA RIVERA REYES  
Gerente De Desarrollo Social y Participación Vecinal